

Inez^{no}

Con el qual y satisficacion de otros B. y Coaxes pendientes re-
sivos se abonaran a los nombrados Depositarios en sus
Cuentas a comparendo a las de un dho. ambas Sen-
tificaciones y tran tanto testimoniado de ellas a del otro
En este Ayuntamiento se abuelto haver el Memorial a-
dado por Antonio Gámez Pregonero por el que man-
jesta de versele medio año de su Salario y por el dho. for-
me del Contador hecho en virtud de Decreto del día
diez del corriente. Consta de versele quatro mil seis cien-
tos setenta y cinco mrs por su Salario de medio año
que cumplio el día veinte y nueve de Junio proxi-
mo pasado el que consignado se halla en el Libro de
Comunas de lo que ynteligencia da esta Ciudad
a vrd. que por su Receptor se den y paguen a dho.
Pregonero los dho. pnsados quatro mil seis cientos seten-
ta y cinco mrs y importe de medio año de su Salario
y para ello se des pache Libranza en forma con
que tomada la Razon por el Contador y Revisor de
parte se le abonaran a dho. Receptor en las Cuentas
de su cargo =

Inez^{no}

En este Ayuntamiento se habuelto haver el Memorial
dado por Ant. Gámez Pregonero por el que se p-
bersele medio año de su Salario y p. ocurrir a sus urgen-
pide se le libbre; y por el dho. Informe del Contador hecho
en virtud de Decreto del día diez del Corri. se man-
tra estarsele deviendo quatro mil seis cientos seten-
ta y cinco reales mrs por medio año de su Salario
que cumplio en veinte y nueve de Junio y m. medio

